

ESTADO No. 008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **31 de enero del 2018**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KF8-09421	RAFAEL ALFONSO ABRIL GOYENECHÉ Y AURÍFEROS DE COLOMBIA	30/01/2018	38	<p>Una vez revisado el título minero de la referencia se puede observar que los titulares no han dado total cumplimiento a los requerimientos realizados por esta autoridad minera, los cuales versa sobre:</p> <p>Pago del canon superficiario correspondiente a la segunda (II) y tercera (III) anualidad de la etapa de exploración por las sumas de (\$37.402.215) y un valor de (\$38.907.016)</p> <p>Pago del canon superficiario correspondiente a la primera (I) anualidad de construcción y montaje por un valor de (\$40.656.016)</p> <p>Pago del canon superficiario correspondiente a la segunda (II) y tercera (III) anualidad de la etapa de construcción y montaje por las sumas de (\$42.527.117) y (\$45.504.048).</p> <p>Presentación del FBM semestral y anual de 2015 y semestral del 2016</p> <p>Presentación de la Licencia Ambiental</p> <p>Reposición de la póliza minero ambiental, la cual se encuentra vencida desde el 10 de mayo del 2015.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo reseñado en el concepto técnico No. 019 del 10 de enero del 2018, no obstante lo anterior, dichos incumplimientos se encuentran siendo objeto de estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con la finalidad de emitir el acto administrativo a que haya lugar, por ser este un tema de su competencia.</p> <p>Informar a la sociedad titular que como resultado de la visita de la evaluación integral del título fue emitido el concepto técnico No. 019 del 10 de enero del 2018, los cuales son acogidos mediante el presente acto administrativo.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	HE4-151	CONCRETOS ARGOS S.A.	30/01/2018	39	<p>APROBAR los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondiente al IV trimestre de 2016 y I, II y III trimestre de 2017, conforme a lo indicado en el Concepto Técnico No. 005 del 5 de enero de 2018.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N°. 0403290-1 con vigencia hasta el 29 de octubre de 2018 de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.5, conforme a lo indicado en el Concepto Técnico No. 005 del 5 de enero de 2018.</p> <p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. 005 del 5 de enero de 2018.</p>
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ2-10001	CONSULTORÍA SAN PANCRACIO S.A.S	30/01/2018	40	<p>APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2016, conforme se indicó en el Concepto Técnico No. 0008 del 9 de enero de 2018.</p> <p>CONMINAR al titular del Contrato de Concesión JJ2-10001, para que dé cumplimiento inmediato a lo dispuesto mediante auto N° 918 del 30 de noviembre de 2015, para que allegue las correcciones del Formato Básico Minero Anual de 2012, so pena de culminar el respectivo trámite sancionatorio.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del Contrato de Concesión JJ2-10001, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, literal d) El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas para que allegue el faltante del pago del canon superficiario correspondiente al quinto año de la etapa de exploración en una suma de CINCUENTA MIL SETESCIENTOS ONCE PESOS (\$50.711) más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de su pago, conforme se indicó mediante concepto técnico No. 466 del 11 de julio de 2016, para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p>

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del Contrato de Concesión JJ2-10001, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, literal d) El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas para que allegue el pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de construcción y montaje por la suma de OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$ 8.043.658) más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de su pago, conforme se indicó en el Concepto Técnico 0008 del 9 de enero de 2018, para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del Contrato de Concesión JJ2-10001, para que allegue el Formato Básico Minero Anual de 2016 y Semestral de 2017 conforme a lo expuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, y a lo indicado en el Concepto Técnico 0008 del 9 de enero de 2018, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del Contrato de Concesión JJ2-10001, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, literal f) El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que allegue la Póliza Minero – Ambiental, conforme se indica en el Concepto Técnico 0008 del 9 de enero de 2018, para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del Contrato de Concesión JJ2-10001, para que allegue el Programa de Trabajos y Obras P.T.O., conforme a lo expuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, y a lo indicado en el Concepto Técnico 0008 del 9 de enero de 2018, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del Contrato de Concesión JJ2-10001, para que allegue el acto administrativo que otorga la viabilidad ambiental, o el estado de la solicitud de trámite emitido por la respectiva corporación, conforme a lo expuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, y a lo indicado en el Concepto Técnico 0008 del 9 de enero de 2018, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.

Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. 008 del 9 de enero de 2018.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **31 de enero del 2018**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA